

CONSEJO ACADÉMICO  
ACTA No. 022

**FECHA:** Armenia, 16 Diciembre de 2009  
**HORA:** 8:00 a.m.  
**LUGAR:** Sala del Consejo

**ASISTENTES:**

**Alfonso Londoño Orozco**  
Rector

**Orlando Salazar Salazar**  
Vicerrector Académico

**Fabiola Restrepo Sánchez**  
Representante de los Decanos

**Roberto Estefan Chehab**  
Representante de los Decanos

**Luís Hernando Hurtado Tobón**  
Representante de los Directores de Postgrado

**Carlos Iván Correa Valencia**  
Representante de los Directores de Programa.

**José Gabriel Hoyos Gutiérrez**  
Representante de los Docentes

**Jhon Carlos Castaño Osorio**  
Representante de los Docentes

**Jorge Andrés Tafur Gómez**  
Representante de los estudiantes

**Franceline Barrero Rendón**  
Secretaria General

**AUSENTES:**

**Patricia Landázuri**  
Vicerrectora de Investigaciones

**Hernán Celis Rincón**  
Representante de los estudiantes

**INVITADOS:**

**Humberto Colorado Torres**  
Jefe Oficina Asesora de Asuntos Docentes

**José Fernando Echeverri Murillo**  
Decano Facultad de Ingeniería

**Gonzalo Jiménez Cleves**  
Director Programa de Topografía

**Luís Fernando Marín Ríos**  
Docente Programa de Pedagogía

**Rocío Estella Suarez Román**  
Asesora Unidad Curricular

**Blanca Nubia Pedroza Torres**  
Asesora Oficina Jurídica

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

CONSEJO ACADÉMICO  
ACTA No. 022

**2. ORDEN DEL DÍA**

**3. ADMISIÓN DE LOS PROGRAMAS A LOS QUE SE LES AMPLIARON LOS PLAZOS DE INSCRIPCIONES, DE LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DE LA MODALIDAD A DISTANCIA.**

**4. PROYECTOS DE ACUERDO**

**4.1** *“Por medio del cual se Crea el Programa de Ingeniería Geomática”, presentado por el docente Gonzalo Jiménez Cleves, director Programa de Topografía.*

**4.2** *“Por medio del cual se reglamenta el Centro de Estudios e Investigaciones Regionales de la Universidad del Quindío “CEIR” enviado por el director del Centro de Investigaciones, Profesor Gustavo Pinzón Sánchez, según oficio No. 005658 del 27 de octubre de 2009.*

**4.3** *“Proyecto Marco Política, Programas y Líneas de Investigación en el Sistema de Investigaciones de la Universidad del Quindío”, remitido por el Vicerrector de Investigaciones (e), Jhon Carlos Castaño Osorio.*

**4.4** *“Por medio del cual se Reglamenta el Artículo 10 del Acuerdo No. 018 del 18 de diciembre de 2003 del Consejo Superior”.*

**4.5** *“Por medio del cual se Establecen los Lineamientos Generales para la Doble Titulación de la Universidad del Quindío con Universidades Extranjeras”.*

**4.6** *“Por medio del cual se Establecen las Políticas de Internacionalización de la Universidad del Quindío”.*

**4.7** *“Por medio del cual se establecen las Políticas para la vinculación de extranjeros a las actividades de la Universidad del Quindío”.*

**4.8** *“Por medio del cual se Establecen las Políticas y la Reglamentación del Desarrollo Profesorado de la Universidad del Quindío, enviado por el Vicerrector Académico según Memorando General No. 16352 del 09 de diciembre de 2009.*

**5 CONCEPTO JURÍDICO:**

**5.1** *Memorando General No. 0014437 fechado 10 de diciembre de 2009, remitido por el Asesor Jurídico, con respecto al caso del señor EDGAR BAÑOL ZAPATA.*

**6 MERITORIAS Y LAUREADAS**

**6.1** *Memorando General No. 0013788 del 30 de noviembre de 2009 remitido por el Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Agroindustriales, Jaime Botero Restrepo, mediante el cual remite el Trabajo de Grado titulado*

CONSEJO ACADÉMICO  
ACTA No. 022

*“CONTRIBUCIÓN A LA ESTANDARIZACIÓN DE TIEMPOS COMO UN DIAGNÓSTICO EN LA LÍNEA DE BOVINOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA CALIDAD DE INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN LA PLANTA DE BENEFICIO DE GANADO LA MARÍA FRIGOCAFÉ S.A. presentado por la estudiante Sonia Johana Rodríguez Castillo, del programa Tecnología Química en productos Vegetales, para ser exaltado con meritoria.*

- *Trabajo de grado titulado “JUGUEMOS A APRENDER SOBRE EL CULTIVO DEL CAFÉ” y CONTRIBUCIÓN A LA ESTANDARIZACIÓN DE LOS TIEMPOS COMO DIAGNOSTICO EN LA LINEA DE BOVINOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SUDPRODUCTOS EN LA PLANTA DE BENEFICIO DE GANDO LA MARIA FRICO CAFÉ S.A, presentado por la estudiante Fabiana Restrepo Hoyos del Programa de Tecnología Agropecuaria, para se exaltado con meritoria.*

**6.2** *Oficio No. 0063334 del 01 de diciembre de 2009, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, Eduardo Arango Posada, mediante el cual remite los siguientes trabajos de grado:*

**MERITORIAS:**

- *Trabajo de Grado titulado “OBTENCIÓN DE LA VAINILLA A PARTIR DE LOS SUBPRODUCTOS OBTENIDOS EN LA DEGRADACIÓN DE LA LIGINA CONTENIDA EN LA GUADUA, ANTUSTIFOLIA KUNT” presentado por el estudiante Paulo César Díaz Toro del Programa de Química.*
- *Trabajo de Grado titulado“ VALIDACIÓN DE LOS MÉTODOS ANALÍTICOS PARA DETERGENTES ANIÓNICOS COMOSAAM, FENOLES TOTALES, AMONIACO BARIO, NITRÓGENO TOTAL FÓSFORO TOTAL REALAIZADOS EN AL MATRIZ AGUA RESIDUAL EN EL LABORATORIO QUMICONTROL LTDA” (BOGOTÁ D.C.) presentada por la estudiante Diana Milena Moreno Labrador.*
- *Oficio No. 006473 del 09 de diciembre de 2009, remitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería, José Fernando Echeverri Murillo, mediante el cual remite los trabajos de grado titulados:*
- *“TRANSFORMADA WAVELE Y MÁQUINAS DE SOPORTE VECTORIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ARRITMIAS” presentado por los estudiantes Alejandro José Orozco y Diego Fernando Tovar del Programa Ingeniería Electrónica, para ser exaltado con meritoria.*

**LAUREADA:**

CONSEJO ACADÉMICO  
ACTA No. 022

- Trabajo de grado titulado “CARACTERIZACIÓN DE FRUTOS DE AGUACATE (*Persea americana*) VARIEDAD HASS CATEGORÍA II EN PULPA, CÁSCARA Y SEMILLA, CON FINES DE INDUSTRIALIZACIÓN” presentado por la estudiante Natalia Carvajal Marín y Odulfo Andrés Ladino Nieto.

**7. INFORMATIVO**

7.1 Oficio No. 005728 del 29 de octubre de 2009, remitido por la Jefe Oficina Asesora Asuntos Disciplinarios, Sandra María Dussan Arbeláez.

**8. PROPOSICIONES Y VARIOS**

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Se verificó por parte de la Secretaria General Franceline Barrero Rendón, que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el señor Rector, Alfonso Londoño Orozco.

**2. ORDEN DEL DÍA**

El señor Rector dio lectura al orden del día y propuso una modificación así: dejar pendiente el punto 3, sobre admisiones, para la sesión del viernes 18 de diciembre del 2009, por cuanto aún se están consolidando los datos de este proceso, quedando el punto 4 como 3. Igualmente, el consejero José Gabriel Hoyos Gutiérrez sugirió tratar el tema del punto 4.3 sobre “Proyecto Marco Político, Programas y Líneas de Investigación en el sistema de investigaciones de la Universidad del Quindío”, para el próximo viernes; propuesta coadyuvada por el consejero Luís Hernando Hurtado Tobón; lo anterior en razón a que dicho tema requiere de un estudio previo mas detenido. En este punto se trataría en cambio el punto 4.8 “Por medio del cual se Establecen las Políticas y la Reglamentación de Desarrollo Profesional de la Universidad del Quindío. La secretaria general sugirió incluir el recurso de reposición, en subsidio el de apelación, interpuesto por el docente Juan Manuel Marulanda Eggen, contra la

CONSEJO ACADÉMICO  
ACTA No. 022

*convocatoria docente 2009. Así mismo se recomendó pasar el punto 4.8 como punto 4.3, y éste último como 4.8. El señor rector Alfonso Londoño Orozco, puso a consideración de los consejeros el orden del día, con las modificaciones indicadas. Se aprobó.*

**3. PROYECTOS DE ACUERDO:**

**3.1** *“Por medio del cual se Crea el programa de Ingeniería Geomática”.*

*Para la socialización de este tema se invitó al decano de la Facultad de Ingeniería José Fernando Echeverri Murillo y al director del Programa de Topografía, Gonzalo Jiménez Cleves, quien fue el responsable de la propuesta. El señor Rector Alfonso Londoño Orozco, presentó como antecedente que este programa, hace cerca de tres años, se aprobó por parte de los Consejos Académico y Superior; luego pasó a la sala de CONACES, pero la propuesta fue devuelta por esta instancia para que le revisaran algunos puntos, por lo anterior, hoy se vuelve a presentar el proyecto con las modificaciones solicitadas.*

*El decano de la Facultad de Ingeniería José Fernando Echeverri Murillo, indicó que el programa de Ingeniería Geomática, tuvo una gran transformación, en vista de que la sala de ingeniería de CONACES rechazó la propuesta de los ciclos propedeúticos. Por lo anterior se rediseñó como un único ciclo profesional, el cual reemplazaría al actual Programa de Tecnología en Topografía, teniendo en cuenta que los estudiantes graduados actualmente en ese programa, puedan ingresar a hacer un semestre de nivelación y continuar con la profesionalización. Comentó también que el nuevo programa tiene como bondades que reemplazaría a un programa vigente desde la fundación de la Universidad en 1962, permitiría la actualización de los topógrafos actuales y además se cambiaría una Tecnología por una carrera Profesional.*

*El director del Programa de Topografía Gonzalo Jiménez Cleves, expuso la propuesta manifestando que*

CONSEJO ACADÉMICO  
ACTA No. 022

*se están asumiendo los lineamientos nacionales e internacionales sobre ésta área del conocimiento. Informó que en el país, también están buscando la aprobación de este programa la universidad del Tolima y la universidad de Cundinamarca; así mismo este programa existe como Ingeniería Topográfica en la universidad del Valle y la universidad Distrital, las cuales iniciaron el proceso de cambiar el nombre a Ingeniería Geomática. Añadió que en los términos de la ISO la Ingeniería Geomática integra todos los medios utilizados para la adquisición y gestión de los datos espaciales necesarios para las actividades científicas, administrativas, legales y técnicas involucradas en el proceso de producción y gestión de la información espacial; por tanto esta profesión estudia sistemas de información geográfica, sistemas de posicionamiento global, programación, cartografía, hidrografía, teledetección remota, fotogrametría, modelamiento de superficies, campo gravitatorio y gerencia de proyectos.*

*Continuó con la presentación explicando que a nivel mundial se consolidó la Ingeniería Telemática desde 1978, en universidades de los Estados Unidos; sin embargo, existe la dificultad con respecto al nombre ya que se conocen títulos como Topógrafos Hidrólogos, Agrimensores, Cartógrafo, entre otros, por los anterior, en 1996, en una reunión en Argentina, el director de la Federación Internacional de Geómetras confirmó que todas las áreas del conocimiento relacionadas con la topografía, quedaban integradas en el término “Geomática”. En otros países como España se forma al Ingeniero Técnico en Topografía, en Chile existe el Licenciado en Ingeniería Geomática, en México existía en el 2001 la Licenciatura Topográfica y Geodésica; todos estos países, desde el 2000, vienen acogiendo el nombre de Ingeniería Geomática. Expuso además que en Colombia la Asociación Colombiana de Ingeniería, abrió el capítulo de Ingeniería Geomática.*

*Señaló el funcionario Gonzalo Jiménez Cleves, que el programa de Ingeniería Geomática propuesto dependerá de la Facultad de Ingeniería, tendrá una duración de*

CONSEJO ACADÉMICO  
ACTA No. 022

10 semestres, en metodología presencial; el perfil profesional está orientado hacia la geodesia, la cartografía, fotogrametría, teledetección, sistemas de información geográfica y catastral. Señaló que esta ingeniería ya está consolidada en países como Canadá, España, México, Suecia, Holanda y Panamá.

Prosiguió explicando las estrategias pedagógicas, las áreas académicas, el plan de estudios del nuevo programa y las líneas de investigación; elementos que se encuentran detallados en el informe ejecutivo anexo a la agenda entregada previamente a los consejeros. Advirtió que el Programa tendría como apoyo a docentes que orientan espacios académicos afines con las otras ingenierías como hidrología, impacto ambiental, trazado de vías, proyectos, investigación, sistematización y bases de datos. Con lo cual se establecerán los 160 créditos planteados para la carrera. Así también especificó que los laboratorios requeridos para el programa, ya se encuentran en funcionamiento en la Universidad.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco, preguntó sobre dudas e inquietudes acerca de la presentación, recomendó además que se incorpore al proyecto el estudio financiero. Aclaró el decano José Fernando Echeverri que este se está actualizando para su presentación en la vigencia del 2010. El consejero José Gabriel Hoyos Gutiérrez preguntó por qué en las actividades académicas básicas no aparece la materia de programación, así mismo sobre la asignatura bases de datos no se especifica si es I ó II. Se aclaró que a programación se le cambió el nombre por Algoritmia y la base de datos, no corresponde con informática, sino a otras áreas. El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón observó que el programa tiene un buen diseño y es innovador en la oferta académica de la región; recomendó que se reduzca el número de cursos, para aumentar el tiempo de dedicación a la investigación, por la vía de los grupos de investigación, a pesar de las restricciones planteadas por el 018. Así mismo sugirió crear un mecanismo para que los actuales estudiantes

CONSEJO ACADÉMICO  
ACTA No. 022

*de topografía queden incluidos en el nuevo programa; aclarando que ésta circunstancia se debe dar una vez ellos terminen el programa de Topografía.*

*El consejero Jhon Carlos Castaño Osorio recomendó revisar el enfoque dado a las obligatorias institucionales y los servicios de extensión para dinamizar más la propuesta académica; además advirtió que en la página 14 la suma de créditos da 164 y no 160 como aparece, lo cual debe ser revisado. El señor rector Alfonso Londoño Orozco sugirió que las obligatorias institucionales no se contemplen como obligatorias, es decir, darles más flexibilidad en el sentido de que se puedan cursar en cualquier momento de la carrera, de tal forma que no queden automáticamente incluidas en el primer semestre.*

*El Consejo aprobó que el documento sea ajustado de acuerdo con las recomendaciones hechas, incorporando además el estudio financiero, para que sea remitido al Consejo Superior para su estudio, una vez se haga una última revisión del proyecto por parte de los miembros del Consejo Académico.*

**RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN**

*El señor Rector Alfonso Londoño Orozco sugirió que antes de continuar con los temas de la agenda, revisar el recurso de reposición en subsidio de apelación, interpuesto por el docente Juan Manuel Marulanda Eggen, a través del oficio sin número fechado 9 de diciembre de 2009, contra la convocatoria docente 2009, sobre la cual el Consejo Académico ya había tomado una decisión. Para este punto se invitó al funcionario Humberto Colorado Torres, Jefe de la Oficina de Asuntos Docentes.*

*La consejera Fabiola Restrepo Sánchez solicitó que antes de continuar con el tema sugerido, quede en el acta, que con relación al punto 2 del escrito del recurso, cuando se analizó el asunto de la convocatoria docente,*

CONSEJO ACADÉMICO  
ACTA No. 022

*ella no tomó parte en la decisión, es decir, no votó la decisión tomada por el Consejo Académico al igual que el consejero Carlos Iván Correa Valencia; así mismo recordó que el señor Rector no presidió dicha reunión, por lo tanto él tampoco participó de la decisión; por otro lado aclaró que fue el Consejo de Facultad el que cambió los perfiles y no el Consejo Académico, como dice en el cuarto punto del escrito. De igual manera en el punto cinco dice que se le impidió el derecho a participar, cuando por el contrario en esa sesión se le invitó a volver a participar en el proceso.*

*El señor Rector Alfonso Londoño Orozco le pidió al funcionario Humberto Colorado Torres aclarar esta situación, quien presentó los antecedentes de la situación. Una vez analizado el caso el Consejo Académico determinó ratificar la decisión tomada el día 2 de diciembre de 2009, es decir, que el área Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas descrita en la Resolución N° 0993 del 13 de octubre del 2009 se declaró desierta, debido a que los perfiles académicos para esta ocasión fueron modificados por el Consejo de Facultad, dejando esta plaza como opción nueva y dado que aparece en el proceso de preselección un solo aspirante se da aplicación a lo establecido en el Artículo 41 del Estatuto Docente. Es por ello que la petición en el sentido que se le restablezca el derecho a participar en la convocatoria para el concurso de meritos, no puede ser atendida. Aclarándole además que el señor Rector no estuvo en dicha reunión y que los consejeros Fabiola Restrepo Sánchez y Carlos Iván Correa Valencia no votaron la decisión adoptada. Frente a la solicitud del recurso de apelación este no procede por tratarse de una decisión académica y cuya última instancia es este órgano de gobierno. El Consejo Académico aprobó responder el recurso al docente Juan Manuel Marulanda Eggen en los términos aquí expuestos.*

- 3.8** *Por medio del cual se Establecen las Políticas y la Reglamentación de Desarrollo Profesorado de la Universidad del Quindío, enviado por el Vicerrector Académico según Memorando General No. 16352 del 09 de diciembre de 2009.*

CONSEJO ACADÉMICO  
ACTA No. 022

*Este tema fue expuesto por el consejero Orlando Salazar Salazar quien manifestó que la comisión que preparó el Proyecto de Acuerdo anteriormente referenciado, estuvo conformada por Luís Fernando Polanía Obando, Luís Fernando Marín Ríos, Luz María Márquez Jaramillo, José Manuel Pérez Bravo, Gustavo Adolfo Rincón Botero y Rocío Stella Suárez Román; se tuvo además la asesoría de la abogada Blanca Nubia Pedroza Torres, de la oficina jurídica. Informó que para la preparación del documento se tuvo en cuenta el marco legal general, la política educativa actual, el concepto institucional nacional, el concepto normativo interno y el Acuerdo 033. Observó que dentro del marco institucional se revisó la Ley 30 de 1992, algunas sentencias sobre comisiones y estímulos, el plan decenal de educación y la agenda de competitividad para el sector educativo; así mismo se revisaron las reglamentaciones en esta materia de algunas universidades como la Universidad de Antioquia, la Universidad del Valle, la Universidad Tecnológica de Pereira, entre otras. De igual forma lo reglamentado por el Consejo Nacional de Acreditación, los Decretos 1279 y 2576; otra normatividad interna como el Plan de Desarrollo Institucional, el proyecto educativo, el Acuerdo 018, el Acuerdo 049 y también el Estatuto General. Se revisaron también los índices de formación de alto nivel para América Latina formulados en las conclusiones del Observatorio de la Educación para América Latina y el Caribe. Así mismo se acogieron algunas sugerencias entregadas por escrito por algunos docentes, no se tuvieron en cuenta las que se consideraron fuera de contexto.*

*La funcionaria Rocío Stella Suárez Román indicó que las novedades en el Proyecto de Acuerdo están relacionadas con el plan de capacitación, con el cual los Consejos de Facultad y los Consejos Curriculares podrán determinar sus necesidades en esta materia, teniendo en cuenta que son las facultades quienes administrarán este presupuesto. De igual manera el docente Luís Fernando Marín Ríos, señaló que el documento reglamenta lo correspondiente a las*

CONSEJO ACADÉMICO  
ACTA No. 022

*comisiones de estudios, con lo cual se trataría de superar los inconvenientes que se vienen presentando.*

*En este punto de la reunión se hizo presente la consejera Patricia Landázuri, quien se excusó por el retardo.*

*El señor rector Alfonso Londoño Orozco, sugirió revisar el Proyecto de Acuerdo analizando artículo por artículo. Sobre los considerandos no hubo comentarios. Sobre los Artículos 1 y 2 no hubo comentarios. Acerca del numeral 2 del Artículo 3 el señor rector comentó que el porcentaje del 5% no se debe fijar en esta parte, sino que ésto debe aparecer en el presupuesto general de la Universidad y sujeto a las necesidades específicas de las facultades. Se acordó suprimir la primera parte del numeral 2 y la segunda parte pasarlo más abajo como numeral 5, así: “Del total del presupuesto aprobado para desarrollo profesoral, se destinará el 10% para eventos de formación pedagógica y disciplinar, programados por el Consejo Académico y el 90% restante será distribuido en las facultades con criterios que consideren el número de profesores, estudiantes y programas”. Sobre el numeral 6 del Artículo 3 se recomendó solicitar un concepto jurídico y buscar sentencias en este sentido.*

*Sobre los Artículos 4 a 8 no hubo comentarios. En el Artículo 9 el Consejo sugirió cambiar el párrafo 1, así: “La convocatoria estará abierta por el término de 30 días hábiles”. Así mismo, en el Artículo 10, incluir literales a los ítems relacionados, de igual manera retirar el enunciado de la tercera viñeta y más bien incluir, como literal c) así: “Estar a paz y salvo con los compromisos originados en procesos de desarrollo profesoral, de investigación y/o extensión”. También, corregir el enunciado de la viñeta 5, que quedaría como literal e) “Aspirar a un nivel de formación superior al obtenido en el momento de la convocatoria”. En el Artículo 11, literal a) sobre producción intelectual, cambiar de 1 a 25 puntos, por “de 1 a 24 puntos”; en el literal d) cambiar la última frase: “en los dos años anteriores a la convocatoria” por “a lo largo de su*

CONSEJO ACADÉMICO  
ACTA No. 022

*trayectoria académica”; en el párrafo 2 se sugirió numerar los criterios de 1 a 5; y corregir el criterio 1 así: “Mayor puntaje en dedicación a la investigación”, el criterio 2 así: “Mayor puntaje en producción intelectual”, el criterio 3 así: “Mayor puntaje por desempeño destacado”; se acordó suprimir el párrafo 3. Los Artículos 12 y 13 no tuvieron comentarios.*

*El Consejo sugirió corregir el Artículo 14 así: “La comisión de estudios se considera iniciada a partir de la fecha establecida en el acto administrativo de su aprobación. Los incentivos se aplicarán únicamente a partir de la fecha de inicio certificada por la institución respectiva”. En el párrafo 3 añadir “... sin causa justificada...”. En el Artículo 15, mediante votación el Consejo acordó corregir la relación así: Doctorados y Maestrías presenciales en el exterior hasta 10 smmlv/mes. Doctorados y maestrías presenciales en el país hasta 8 smmlv/mes, suprimir los doctorados y maestrías on line o virtuales. Además, en este mismo Artículo, se recomendó añadir al párrafo 1 la frase: “Exceptuando las ciudades de los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda”; así también suprimir el párrafo 2. El párrafo 3 queda como 2.*

*Prosiguió el Consejo con el análisis de los incentivos y sugirió agregar 2 nuevos artículos, retomando lo estipulado en el Acuerdo 033 sobre otorgamiento de becas, así: “ARTÍCULO 16: Los profesores que por méritos académicos se hagan acreedores a una beca de estudios otorgada por una institución de reconocido prestigio y con cubrimiento de gastos de matrícula y subsistencia, automáticamente se harán acreedores a la comisión de estudios, debidamente avalada por el Consejo Académico, siempre y cuando estos responsan al plan de desarrollo profesoral de la facultad a la cual pertenece el profesor. ARTÍCULO 17: En los postgrados propios de la Universidad del Quindío y en los que se establezcan a través de convenios, se podrán otorgar hasta 3 becas del 50% por cohorte a los profesores ocasionales, siempre y cuando haya viabilidad financiera”.*

CONSEJO ACADÉMICO  
ACTA No. 022

*Acerca del Artículo 16 (el cual quedaría como 18) sobre compromisos se acordó corregir los literales así: Añadir al literal e) el enunciado “Para el cumplimiento de estas funciones el profesor podrá coordinar con el decano, las autorizaciones para los desplazamientos y el tiempo que demande su presencia en la Universidad del Quindío. Dichas autorizaciones no podrán ser mayores a ocho días hábiles por semestre”. Suprimir el literal f). Agregar al literal g), ahora F): “debidamente legalizado”. A los Artículos 17 y 18 no se le hicieron correcciones.*

*En el Artículo 19 sobre prórrogas al contrato de comisión de estudios, el Consejo acordó, mediante votación, cambiar el literal b) así: “Para maestrías hasta 1 año”. No se le efectuaron observaciones a los Artículos 20 a 24. Con respecto al Artículo 25, criterios de selección, el Consejo acordó suprimir el enunciado de la tercera viñeta. Igualmente se cambió el texto del Artículo 26 por el siguiente enunciado: “Para la asignación de puntajes se aplicará el Artículo 11 del presente acuerdo con sus respectivos parágrafos”. En lo relacionado con el Artículo 27 se recomendó solicitar un concepto jurídico, por cuanto este Artículo al parecer implica una modificación al Estatuto General. Los Artículos 28 al 30 no tuvieron cambios.*

*Se continuó con el análisis del Artículo 31, sobre las pasantías y se acordó cambiarlo así: “Los Consejos de Facultad, previa disponibilidad presupuestal, analizarán las solicitudes de pasantía y recomendarán los candidatos de acuerdo con el plan de formación profesoral de la facultad. Los resultados serán enviados a la Vicerrectoría Académica para su respectivo trámite y serán aprobadas por el señor Rector”. Así mismo el Artículo 32 quedará así: “Para la pasantía se establece un incentivo de 4 SMMLV/MES”. En esta parte del texto se acordó incluir tres nuevos artículos así: “ARTÍCULO 40 (antes 37): COMPROMISOS: Una vez finalizada la participación en el evento, el profesor deberá presentar un informe al Consejo de Facultad y realizar una actividad de socialización con profesores y/o*

CONSEJO ACADÉMICO  
ACTA No. 022

estudiantes, si el Consejo de Facultad lo estima conveniente. ARTÍCULO 41: INCENTIVOS: Los eventos cortos tendrán como incentivo: entre 1 y 10 días: 0.7 SMMLV/Día, Entre 11 y 29 días: ( SMMLV/Día. ARTÍCULO 42: Contra los actos administrativos que se deriven de la aplicación del presente acuerdo, los profesores tendrán derecho a interponer los recursos de reposición y apelación, ante las autoridades competentes". Se observó que el asunto de las becas, como estímulo, no lo tiene reglamentado la Universidad, por lo que es un tema que se debe incluir en las reformas en curso.

El señor Rector puso en consideración la propuesta del Proyecto de Acuerdo "por medio del cual se Establecen las políticas y la Reglamentación de Desarrollo profesoral de la Universidad del Quindío, con las modificaciones sugeridas y las certificaciones jurídicas que se deben anexar, para enviar al Consejo Superior. Fue aprobado.

**4.2** "Por medio del cual se Reglamenta el Centro de Estudios e Investigaciones Regionales de la Universidad del Quindío "CEIR" enviado por el director del Centro de Investigaciones, Profesor Gustavo Pinzón Sánchez, según oficio No 005658 del 27 de octubre de 2009.

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco, solicitó que este proyecto del CEIR se devuelva al Comité Central de Investigaciones, para que se incluyan las observaciones y correcciones solicitadas por las diferentes instancias, de tal forma que se programe su revisión en una próxima sesión. El Consejo aprobó devolver el proyecto de acuerdo.

El Consejo acordó que la revisión de los Proyectos de Acuerdo relacionados en los puntos 4.3, 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7 se agenden para el próximo Consejo.

#### **4 CONCEPTO JURÍDICO**

CONSEJO ACADÉMICO  
ACTA No. 022

**5.1** Memorando General No. 0014437 fechado 10 de diciembre de 2009, remitido por el Asesor Jurídico, Néstor Jairo Zapata Gil, con respecto a la solicitud de meritoria del trabajo de grado del señor EDGAR BAÑOL ZAPATA.

*El señor Rector Alfonso Londoño Orozco, presentó el caso ya revisado de la solicitud de reconocimiento de una mención al trabajo de grado del señor Edgar Bañol Zapata. El Consejero Roberto Estefan Chehab pidió que quede en el acta su solicitud de que este caso sea remitido al Consejo de Facultad de la disciplina correspondiente y que sea esa instancia la que solicite al Consejo Académico el otorgamiento de la mención. Lo anterior porque consideró delicado que este Consejo tome una determinación, con base en un concepto jurídico, en donde no se define quien tiene la responsabilidad de esta situación. El Consejo aprobó la sugerencia.*

**5 MERITORIAS Y LAUREADAS**

*El Consejo aprobó las meritorias y laureadas para los trabajos de grado presentados en esta sesión.*

**7. INFORMATIVOS**

*El Consejo quedó enterado acerca del asunto del oficio remitido.*

**8. PROPOSICIONES Y VARIOS**

*El señor Rector pidió que quedara en el acta el siguiente caso, a propósito del tema de las becas, situación que la Universidad no ha reglamentado. El bachiller Santiago Camacho Castro, del CASD, mejor ICFES del país, se inscribió al programa de Medicina, sin embargo, la beca Ecopetrol entra en vigencia a partir del 2011, su solicitud es que se le otorgue una beca transitoria a dicho estudiante, hasta cuando pueda hacer uso de la beca Ecopetrol, condicionada a su rendimiento académico en el segundo semestre El*

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACTA No. 022**

*Consejo aprobó la solicitud del señor Rector de otorgarle una beca de matrícula al estudiante Santiago Camacho Castro teniendo en cuenta que una vez reciba la beca por parte de esta entidad se suspenderá la beca otorgada por la Universidad.*

*El consejero Orlando Salazar Salazar presentó el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se reforma el plan de estudios del programa de ingeniería de sistemas, el cual ya se había revisado en junio del presente año; este se encontraba en una última revisión e inclusión de ajustes solicitados, por parte de la Unidad Curricular. El Consejo lo aprobó, autorizando que se pueda aplicar a partir del próximo periodo académico.*

*El Consejo acordó que la sesión para aprobar la admisión de la modalidad presencial, de los programas a los que se le ampliaron inscripciones y de la modalidad a distancia, se haga el viernes 18 de diciembre de 2009; los otros temas quedarán para el año entrante.*

*Se dio por terminada la sesión a las 12:15 PM.*

**ALFONSO LONDOÑO OROZCO**  
**RENDÓN**  
Rector

**FRANCELINE BARRERO**  
Secretaria General